

1 D

Medellín  
**FUTURO**

Alcaldía de Medellín  
2020 / 2023

Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos – Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional ESAN



Alcaldía de Medellín

DECRETU

# Programa de Alimentación Escolar

## PAE



Alcaldía de Medellín

# PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE



## Objetivo del PAE:

*Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables.*



## Objetivos Específicos:

- ❖ Permitir que el Programa de Alimentación Escolar se brinde a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial para su consumo en casa, hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.
- ❖ Promover acciones educativas a escolares y grupo familiar: hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.
- ❖ Promover procesos de participación, autogestión y veeduría ciudadana: sentido de pertenencia con el programa y mejoramiento permanente en la prestación del servicio.



**MEDELLÍN**

**Marco institucional**

**2020-2023**

**Normatividad vigente**



Alcaldía de Medellín

## Normatividad:

**Acuerdo 87 de 1961:** Por medio del cual se crea el Patronato Escolar del Municipio de Medellín.

**Acuerdo 45 de 1971:** Por medio del cual se modifica el Acuerdo 87 de 1961, se da el nombre de Programa de Nutrición Escolar y se brindan las disposiciones para el funcionamiento de los restaurantes escolares en el Municipio de Medellín.

**Acuerdo 33 de 2002:** Por medio del cual se crea el programa complemento tipo vaso de leche escolar.

**Ley 715 de 2001:** en su Capítulo II, artículo 76, numeral 76.17 Restaurantes Escolares, se define que la ejecución de los recursos de restaurantes escolares se programará con el concurso de los rectores y directores de instituciones educativas.

**Acuerdo 038 de 2005:** Por el cual se establece la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional en Medellín.



## Normatividad:

**Resolución Municipal 013 del 24 de enero de 2011:** por medio de la cual se incrementa al 100% el porcentaje de población subsidiada en el Programa de Nutrición Escolar..

**Secretaría de Educación 97 de julio 21 de 2011:** Por medio de la cual se brindan orientaciones en el manejo del Programa y se indica la administración de los restaurantes escolares y la supervisión del servicio alimentario ofrecido por el Municipio de Medellín en los Establecimientos Educativos.

**Decreto Nacional N° 1852 del 16 de septiembre de 2015:** Reglamenta el Programa de Alimentación Escolar – PAE.

**Resolución número 16432 del 2 de octubre de 2015:** Contiene los lineamientos Técnico – Administrativos, los estándares y condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE..

**Resolución número 29452 del 29 diciembre de 2017:** Contiene los lineamientos Técnico – Administrativos, los estándares y condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.



## Normatividad PAE vigente por COVID – 19:



### Decreto 470 de 2020

Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales, para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.



### Resolución 006 de 2020

Por la cual se modifican transitoriamente “Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.

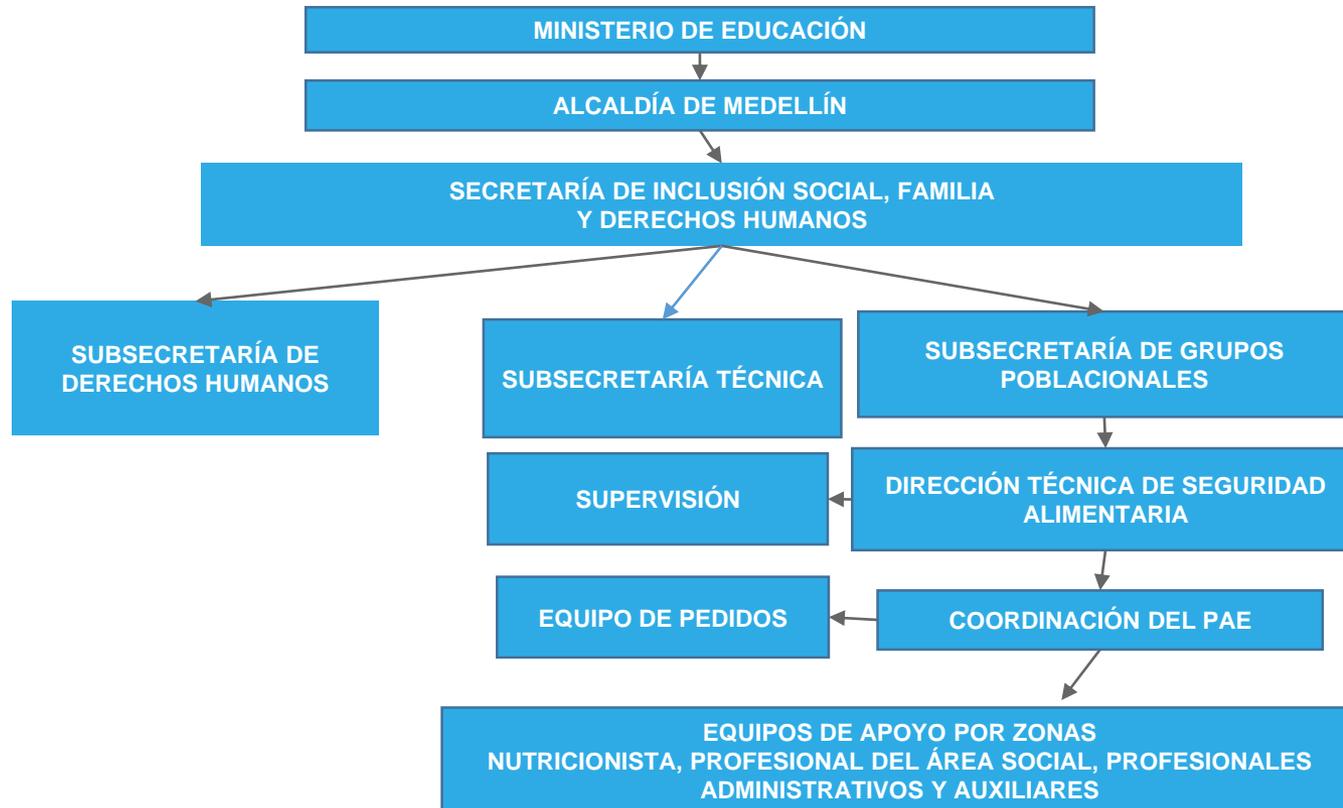


### Resolución 007 de 2020

Por la cual se modifica la Resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.



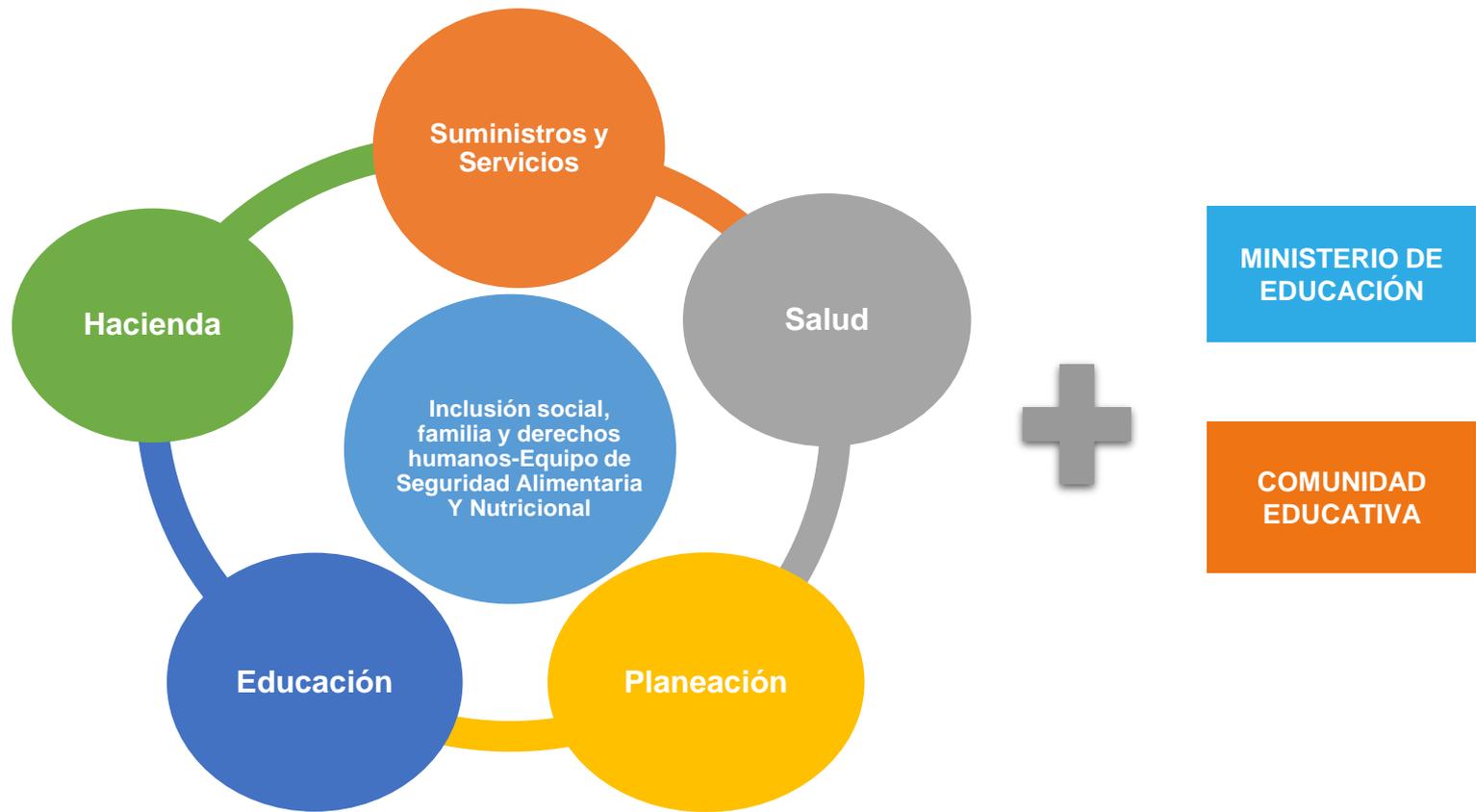
# Estructura del PAE



# Actores del PAE:



# Articulación Intersectorial:



# Corresponsabilidad:

- **Administración Municipal:** Dar a conocer la reglamentación, licitación y manejo general del Programa de Alimentación Escolar -PAE- del Municipio de Medellín.
- **Beneficiarios del programa:** Consumir la totalidad de los alimentos e informar novedades e insatisfacción por el servicio del la Ración Prepara en Casa - RPC.
- **Comunidad:** ser veedores del Programa, motivar a los escolares para el consumo de los alimentos, participar del Comité de Alimentación Escolar, seleccionar y priorizar a los escolares según lineamientos.



# Grupos Poblacionales:



4 a 8 años y 11 meses



9 a 13 años y 11 meses



14 a 17 años y 11 meses



# Criterios de focalización:

Proceso de focalización de acuerdo con lo establecido en los lineamientos

## Resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017

Víctimas del conflicto armado

Área rural y urbana  
100% de escolares en JU

Área rural  
Transición y primaria iniciando, etnias, discapacidad, B. primaria y secundaria y media tec

Área urbana transición y primaria iniciando con etnias y discapacidad

Puntajes SISBEN área rural 45,34  
área urbana 48,49

Registrar y actualizar en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados



# Modalidades de atención PAE regular:



# Modalidades de atención PAE COVID- 19:



# CAE Comités de Alimentación Escolar:

Espacio promovido por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE- que permita optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de niños, niñas y adolescentes. Decreto Nacional N° 1852 del 16 de septiembre de 2015 y Resolución 29452 de 2017.

## Funciones

Cobertura y focalización

Divulgación del Programa

Revisión cambios de horarios para la entrega del complemento.

Seguimiento a la calidad en la atención del PAE (minuta ofrecida, calidad de los alimentos)

Inclusión de los hábitos alimentarios y objetivos PAE en los programas y prácticas académicas

Socializar su gestión con la comunidad educativa

Acompañamiento y vigilancia en la entrega del complemento alimentario.

Autogestión de recursos

Participar del proceso de acompañamiento brindado por el ESAN y acoger los lineamientos técnicos del MEN.



# ¿Quiénes conforman los Comités de Alimentación Escolar -CAE-?:

Rector de I.E. y/o su delegado

Un (1) representante o delegado de cada sede educativa (docente o coordinador)

Tres (3) o cuatro (4) estudiantes  
Personero y/o Contralor y dos 2 Titulares de derecho.

Padres de Familia  
Tres (3) padres o madres de familia

Distribuidoras de Alimentos



# Conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE-

- El rector, debe implementar los comités con los integrantes antes descritos. Si requiere la participación adicional de otro actor, podrá hacerlo con la aprobación del comité.
- El acta de la constitución del comité deberá reposar en el establecimiento educativo y remitir copia a la Secretaría de Educación (ESAN-SIESAN)
- El rector o su delegado, será el responsable de convocar a las reuniones con los integrantes elegidos para el comité, a fin de formalizar su conformación mediante el diligenciamiento de acta, fijar un plan de trabajo y darle continuidad a las reuniones periódicas definidas por el Ministerio de Educación.



# Integrantes de los equipos zonales PAE:

Cada una de las zonas, cuenta con un equipo de trabajo ubicado en los Centros Integrales para la Familia, quienes acompañan la operación, conformados así:

- Nutricionista líder de zona y de apoyo
- Profesionales del área social
- Auxiliares administrativos
- Equipo de pedidos
- Profesionales administrativos SIMAT-  
Gestión humana.
- Gastrónomos

\*Otros equipo itinerantes, inherentes al PAE: operadores, supervisión, interventoría, Programa de fortalecimiento a la Educación Nutricional del ESAN.



## Objetivo de los profesionales sociales en el PAE:

Acompañar y gestionar el proceso de establecimiento de los Comités de Alimentación Escolar en el municipio de Medellín; como uno de los escenarios de participación, control, movilización y gestión de base social, alrededor del Programa de Alimentación Escolar -PAE- y la Política Pública local de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Adicionalmente, acompañar a las diferentes sedes educativas durante la implementación del PAE.



## \*Acompañamiento social a los CAE:

Sensibilización

CONFORMACIÓN CAE  
(1)

FORTALECIMIENTOS  
CAE (3)

VISITAS DE  
SEGUIMIENTO AL  
CAE

## \*Acompañamiento social a la implementación del PAE:

VISITAS TÉCNICAS ÁREA  
SOCIAL



# COMPROMISOS ACTORES CAE:

Diagnóstico PAE  
en el EE

Elaboración Plan de  
Trabajo

Definir agenda anual  
de reuniones CAE

Definir responsable  
y/o vocero del CAE.



UNIDAD

28

¡Gracias!



Alcaldía de Medellín

